



Córdoba, 04 DIC 2017

Expte. Ref.: 0039096/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que a fs. 15 la Prosecretaria general solicita la rectificación del artículo 1° de la Res. D.N. N.° 761/2017, dictada en estas actuaciones, **el que dice:** “... *Designar al Profesor Luis Ignacio GARCIA GARCIA (Legajo 39.352) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura “Concepciones filosóficas” en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la misma asignatura y carrera, desde el día de hoy y hasta el 31 de enero de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 9/95, los servicios prestados por el docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el día de ayer.”* **deberá decir:** “... **Disponer que el Profesor Luis Ignacio GARCIA GARCIA (Legajo 39.352) cumpla funciones docentes en el dictado de la asignatura “Concepciones filosóficas” en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la misma asignatura y carrera, desde el día de hoy y hasta el 31 de enero de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 9/95, los servicios prestados por el docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el día de ayer.”**

La presente rectificación se efectúa en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 y en virtud de la Resolución HCS nro. 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución D.N. nro. 761/2017, **el que dice:** “... *Designar al Profesor Luis Ignacio GARCIA GARCIA (Legajo 39.352) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura “Concepciones filosóficas” en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la misma asignatura y carrera, desde el día de hoy y hasta el 31 de enero de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 9/95, los servicios prestados por el docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el día de ayer.”* **debe decir:** “... **Disponer que el Profesor Luis Ignacio GARCIA GARCIA (Legajo 39.352) cumpla funciones docentes en el dictado de la**

asignatura "**Concepciones filosóficas**" en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, **como carga anexa** a su cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la misma asignatura y carrera, desde el día de hoy y hasta el 31 de enero de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2º párrafo segundo de la Ord. HCS 9/95, los servicios prestados por el docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el día de ayer.", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

861